

00109970

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 4052**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8260**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 13 de diciembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 13 de diciembre de 2018 14.07**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Jurídica	1790010937001	BANCO PICHINCHA C A SUCURSAL PORTOVIEJO		MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>					
Natural	80000000073883	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO		MANABI	MANTA
<u>EX PROPIETARIO</u>					
Natural	0802152710	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2280109000	12/06/2009 0:00.00	15025		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros, lindera con calle cero dos, POR ATRAS, con doce metros, lindera con el lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros, lindera con el lote número doce, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros, lindera con el lote número ocho. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Urbanización Las Orquídeas IV Etapa

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación dentro del Juicio signado con el No. 2009-0259, seguido contra Alexis Facundo Lujano Cortéz, y otros dentro del cual se adjudica como mejor y único postor esto es, al Banco Pichincha C A, Suc. Portoviejo, representado por la S.Rta. Mary Jacinta Villavicencio en su calidad de Gerente, inmueble medianero ubicado en la manzana A, signado con el No. 09 de la Urbanización Orquídeas IV Etapa, parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por yoyi_cavallos

Administrador

viernes, 14 de diciembre de 2018

Pag 1 de 1

7

7



Factura: 001-002-000047920

00109971



20181301009P04205

PROTOCOLIZACIÓN 20181301009P04205

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:18)

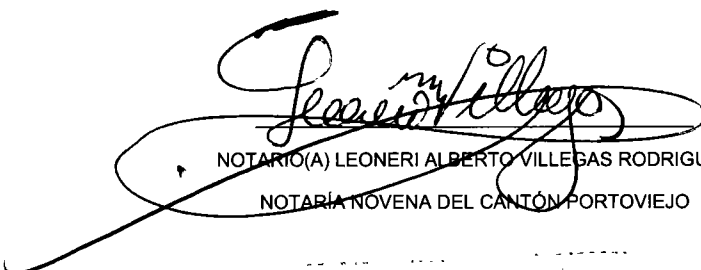
OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790010937001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

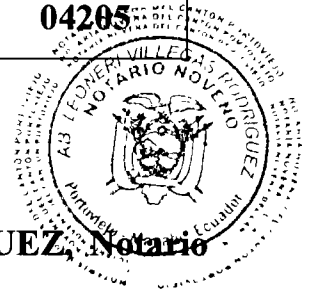
AB Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTON PORTOVIEJO



00109972

2018	13	01	09	P	04205
------	----	----	----	---	-------

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN



Yo Abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, ^{Notario}
Público Noveno del Cantón Portoviejo siendo las 14h18; de acuerdo a lo
dispuesto en el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial reformada,
A petición escrita de parte del señor Abogado José Luis Ramírez Delgado,
con matrícula profesional número 13-2003-35 del Foro de Abogados, en su
calidad de Procurador Judicial del Banco Pichincha C.A., PROTOCOLIZO
en el Libro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, EL AUTO
DE ADJUDICACIÓN, emitido por el JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, ABOGADO VICENTE PAÚL
GUTIERREZ LUCAS, con fecha Portoviejo, miércoles veinticinco de
Noviembre del año dos mil quince, a las 10h28, el mismo que se encuentra
legalmente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley con fecha once de Febrero
de 2016, DENTRO DEL JUICIO SIGNADO CON EL NUMERO 2009-0259,
EN EL CUAL SE ADJUDICA EL BIEN INMUEBLE REMATADO A
FAVOR DEL MEJOR Y ÚNICO POSTOR ESTO ES, AL BANCO
PICHINCHA C. A. SUCURSAL PORTOVIEJO, REPRESENTADA POR LA
SEÑORITA MARY JACINTA VILLAVICENCIO EN SU CALIDAD DE
GERENTE DE DICHA SUCURSAL, UN BIEN INMUEBLE MEDIANERO
UBICADO EN LA MANZANA A, DE LA URBANIZACIÓN LAS
ORQUIDEAS IV ETAPA, PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN
MANTA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO SON:
FRENTE; CALLE PÚBLICA 02 CON DOCE METROS (12,00M.);
ATRÁS, CON LOTE NÚMERO DIEZ, CON DOCE METROS (12,00M.);
DERECHA, CON LOTE NÚMERO DOCE, CON CATORCE METROS

Mano
L. Leoneri Alberto Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

J.4
f

(14,00M. E. IZQUIERDA, CON LOTE NÚMERO OCHO, CON CATORCE METROS (14,00M.); TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL EL TERRENO DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168,00M2). EL TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO NUEVE, ES DE SUPERFICIE PLANA DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA VIVIENDA DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL COSTADO DERECHO DE OCHO METROS DE FRENTE POR DIEZ METROS DE FONDO, EL CERRAMIENTO PERIMETRAL ES DE HORMIGÓN ARMADO CON PAREDES DE LADRILLOS ENLUCIDAS Y PINTADAS INTERIORMENTE, EN EL FRENTE EN EL CERRAMIENTO ESTÁN INSTALADAS UNA PUERTA Y UN PORTÓN AMBOS METALICAS, EL ÁREA RESTANTE AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA EL PISO ES DE HORMIGÓN SIMPLE, ESTÁ CONSTRUIDA UNA CISTERNA DE HORMIGÓN ARMADO DE CAPACIDAD DE OCHO METROS CÚBICOS POR EL FRENTE, POR EL COSTADO IZQUIERDO ESTÁ CONSTRUIDA UNA ESCALERA DE HORMIGÓN ARMADO QUE OCUPA UN ÁREA DE 5,72 METROS CUADRADOS, DEBAJO DE LA ESCALERA ESTÁ INSTALADA UNA LAVADORA ELÉCTRICA, EN LA PARTE ATRÁS DE LA ESCALERA ESTÁ CONSTRUIDO UN LAVADERO DE HORMIGÓN ARMADO DE DOS SECCIONES, LA DISTANCIA QUE SEPARA LA CASA DEL CERRAMIENTO FRONTAL ES DE TRES METROS, HACIA EL COSTADO IZQUIERDO CUATRO METROS QUE SIRVE DE GARAJE Y EN LA PARTE POSTERIOR UN METRO SEPARA LA CASA DEL CERRAMIENTO POSTERIOR. EN CUANTO A LA VIVIENDA ES UNA CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO, LAS PAREDES DE LADRILLOS ENLUCIDAS Y PINTADAS EXTERIOR E &

DES
CERRAMIENTO PERIMETRAL
CERRAMIENTO PERIMETRAL

00109973

INTERIORMENTE, LA FACHADA ESTA PINTADA DE COLOR AMARILLO Y VERDE, TIENE UNA PUERTA DE MADERA PARA EL INGRESO DE PROTECCIÓN METALICA, DOS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO ASÍ MISMO CON PROTECCIÓN DE HIERRO. LA CUBIERTA ES UNA LOSA DE HORMIGÓN ARMADO QUE SOBRESALE QUINCE CENTÍMETROS EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE POSTERIOR SOBRESALE VEINTE CENTÍMETROS CON RESPECTO A LA PARED, EN SU INTERIOR LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DIVIDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO GENERAL, TRES DORMITORIOS EN UNO DE ELLOS CON BAÑO INDEPENDIENTE, LAS PAREDES DE LOS BAÑOS ESTÁ CON CERAMICA HASTA 1.20 METROS DE ALTURA, EL PISO DE LA CASA ESTÁ A 20 CENTIMETROS DE DESNIVEL EN RELACIÓN DEL PISO EXTERIOR DE LA VIVIENDA QUE ES EL MISMO NIVEL DE LA ACERA, ES DE HORMIGÓN ARMADO CON SOBREPISO DE CERÁMICA, LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESTÁN EMPOTRADAS, EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA VIVIENDA ES DE OCHENTA METROS CUADRADOS (80,00M2.).

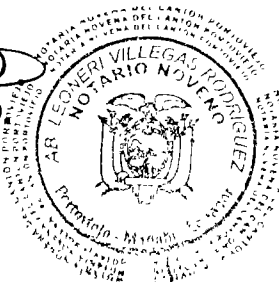
CUANTIA: La cuantía de este acto, por su naturaleza es Indeterminada.-

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley, sin perjuicio de los derechos de terceros. Para su legalidad firmo al pie del documento.

Portoviejo, Miércoles 07 de Noviembre del 2018.

EL NOTARIO PUBLICO

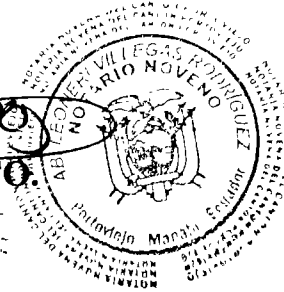
Ab. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



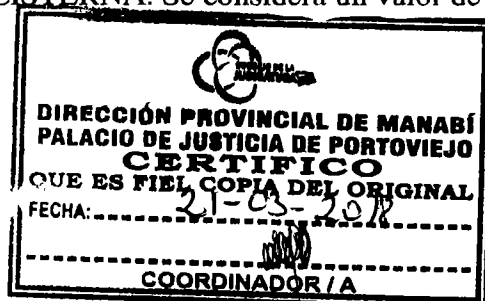
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.

Sebastián Villalba
EL NOTARIO PÚBLICO

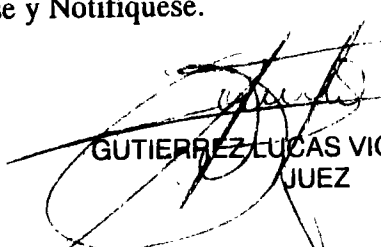
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, miércoles 25 de noviembre del 2015, las 10h28. **VISTOS:** Incorpórese a los autos el escrito que antecede presentado por la parte actora.- En lo principal, una vez ejecutoriado el auto de calificación de la postura dictado con fecha 14 de septiembre del 2015, las 16h39, y de conformidad a lo determinado en los Arts. 463 y 464 del Código de Procedimiento Civil, se procede a adjudicar el bien inmueble rematado a favor del mejor y único postor esto es, al Banco Pichincha sucursal Portoviejo, representada por la señorita Mary Jacinta Villavicencio en su calidad de Gerente de dicha sucursal, conforme consta en el auto de calificación de postura en referencia. **DESCRIPCIÓN COSA ADJUDICADA.-** El bien inmueble que se adjudica, se trata de un predio medianero ubicado en la manzana A, de la Urbanización las Orquídeas IV Etapa, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. **MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO. FRENTE:** calle pública 02 con doce metros (12.00m), **ATRÁS:** Con lote número diez, con doce metros (12.00m), **DERECHA:** Con lote número doce, con catorce metros (14.00m), **IZQUIERDA:** Con lote número ocho, con catorce metros cuadrados (14.00m²), **AREA DE TERRENO:** Ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168.00m²). El terreno signado con el número nueve, es de superficie plana donde se encuentra construida una vivienda de hormigón armado sobre el costado derecho de ocho metros de frente por diez metros de fondo, el cerramiento perimetral es de hormigón armado con paredes de ladrillos enlucidas y pintadas interiormente, en el frente en el cerramiento están instaladas una puerta y un portón ambos metálicas, el área restante al exterior de la vivienda el piso es de hormigón simple, está construida una cisterna de hormigón armado de capacidad de ocho metros cúbicos por el frente, por el costado izquierdo está construida una escalera de hormigón armado que ocupa un área de 5.72 metros cuadrados, debajo la escalera está instalada una lavadora eléctrica, en la parte atrás de la escalera está construido un lavadero de hormigón armado de dos secciones, la distancia que separa la casa del cerramiento frontal es de tres metros, hacia el costado izquierdo cuatro metros que sirve de garaje y en la parte posterior un metro separa la casa del cerramiento posterior. En cuanto a la vivienda es una construcción de hormigón armado, las paredes de ladrillos enlucidas y pintadas exterior e interiormente, la fachada está pintada de color amarillo y verde, tiene una puerta de madera para el ingreso de protección metálica, dos ventanales de aluminio y vidrio así mismo con protección de hierro, la cubierta es una losa de hormigón armado que sobresale quince centímetros en la parte frontal y en la parte posterior sobresale veinte centímetros con respecto a la pared, en su interior la vivienda se encuentra dividida de la siguiente manera, sala comedor, cocina, un baño genera, tres dormitorios en uno de ellos con baño independiente, las paredes de los baños esta con cerámicas hasta 1.20M de altura, el piso de la casa está a 20 centímetros de desnivel en relación de piso exterior de la vivienda que es el mismo nivel de la acera, es de hormigón armado con sobrepiso de cerámica, las instalaciones de agua potable, aguas servidas e instalaciones eléctricas están empotradas. El área construida de la vivienda es de ochenta metros cuadrados (80.00M²). El sector cuenta con los servicios básicos como el agua potable, energía eléctrica, telefonía, alcantarillado sanitario, calles de hormigón armado, aceras, bordillos por lo que el avalúo del terreno en base a lo expuesto es de \$70.00 dólares americanos por metros cuadrados. Siendo el área del terreno de ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168.00M²). **AVALUO DE VIVIENDA, TERRENO CERRAMIENTO Y CISTERNA.** Se considera un valor de cuatrocientos cincuenta dólares



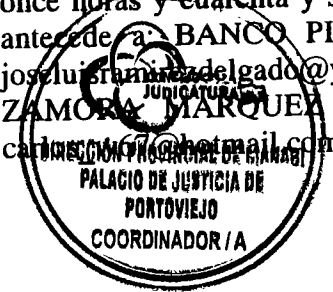
por metro cuadrado de construcción de la vivienda incluida la escalera dando un avalúo de \$36.000,00 dólares americanos, el cerramiento perimetral de hormigón armado a razón de ciento cincuenta por metro lineal, son cincuenta y dos metros lineales a los cuales se le resta diez metros del costado izquierdo que sirve de base para la casa y están considerados en el avalúo de la vivienda, da un avalúo de \$6.300,00 dólares americanos, el avalúo de la cisterna y tanque de presión se hace en forma global por un valor de \$1.200,00 dólares americanos que sumados al avalúo del terreno \$11.760,00 dólares americanos suma la cantidad total de \$55.260,00 dólares americanos.- La adjudicación del bien inmueble se la hace por la cantidad de USD \$ 28.000 00 (VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor que se encuentra sobre la base de la mitad del precio del avalúo y que deberá ser imputado al crédito, como lo prevé el Inciso Primero del artículo 470 del Código de Procedimiento Civil.- **CANCELACIÓN DE GRAVAMENES.**- Al amparo de lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 439 del Código de Procedimiento Civil. se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se hubieren dictado en la presente causa y que pesan sobre el bien inmueble referido en especial, el embargo dispuesto en el auto inicial e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 26 de Agosto del 2009, para cuyo efecto dispongo que se notifiqúese mediante oficio, en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del GAD-Manta a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto, adjuntando al oficio las copias certificadas necesarias de éste auto y demás decretos para el fiel cumplimiento de lo ordenado, para cuyo efecto de depreca la práctica de esta diligencia a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil de Manta, a quien se le enviará suficiente despacho de forma, ofreciendo reciprocidad en casos análogos.- Ejecutoriado este auto, y cumplido lo ordenado la actuario del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Públicas y se inscriba en el Registro de la Propiedad del GAD-Manta, a fin de que la misma sirva al ente adjudicatario como título de propiedad.- Cúmplase y Notifíquese.


GUTIERREZ LUCAS VICENTE PAUL
JUEZ

Certifico:


CEVALLOS SALTOS LORENA
SECRETARIA

En Portoviejo, miércoles veinte y cinco de noviembre del dos mil quince, a partir de las once horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BANCO PICHINCHA C.A. en la casilla No. 235 y correo electrónico joseluiscamacho@delgado@yahoo.es. HERNANDEZ BRIONES JACINTA EMILIA, ZAMORA MARQUEZ JUAN RENE en la casilla No. 218 y correo electrónico carlomec@hotmmail.com. ELBA VÉLEZ DE CEDEÑO en el correo electrónico


PALACIO DE JUSTICIA DE
PORTOVIJEJO
COORDINADOR/A

00109975

elvaflorvelezmenendez@hotmail.com; ING. ALBERTO CABRERA MENDOZA en el correo electrónico josecabrera63@hotmail.com. No se notifica a LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO por no haber señalado casilla. Certifico:

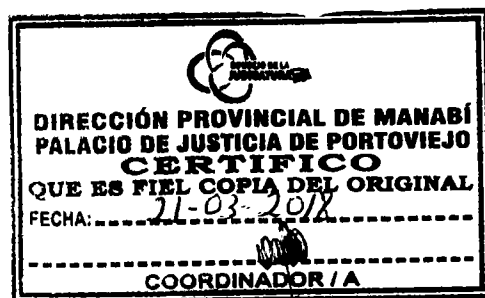
CEVALLOS SALTOS LORENA
SECRETARIA

CECILIA.ANCHUNDIA

RAZON:

SIENTO COMO TAL, QUE EL AUTO DE ADJUDICACIÓN QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.
PORTOVIEJO, FEBRERO 11 DEL 2016

ABG. LORENA CEVALLOS SALTOS
SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00109976

3/28/2018 10:38

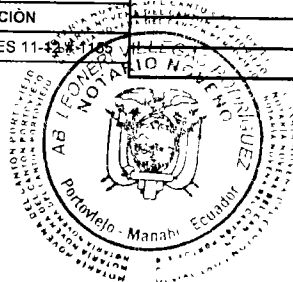
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE ADJUDICACION POR REMATE CON LA CANTIA DE \$28000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-28-01-09-000	169,00	46368,90	325960	740654

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0802152710	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	URB LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ -A LOTE # 9	Impuesto principal	280,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	84,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	364,00
1790010937001	BANCO PICHINCHA C A	AV 2 ENTRE CALLES 11-12	VALOR PAGADO	364,00
			SALDO	0,00

EMISION: 3/28/2018 10:38 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COPIA CENTRALIZADO
MANTA
Hora: 3:00



FO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000118244

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ORQUIDEAS 4TA E MZ-A LT. 9

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

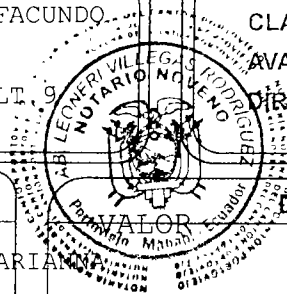
595928

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

06/11/2018 08:48:15



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 04 de febrero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091143



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO ubicada URB LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ A LOTE 9 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46368.90 CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIETNOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 90/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION POR REMATE

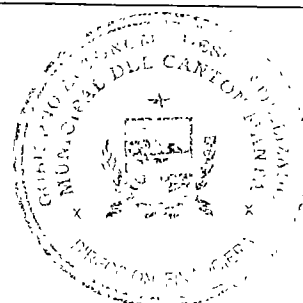
CANCELO CON LA CUANTIA DEL REMATE \$28000.00

DANIEL SILDARRIAGA

28 DE MARZO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



00109977

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150653

Nº 0150653

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 56694

Fecha: 26 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-01-09-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ -A LOTE # 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 169,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0802152710

LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14280,90
CONSTRUCCIÓN:	32088,00
	46368,90

Son: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

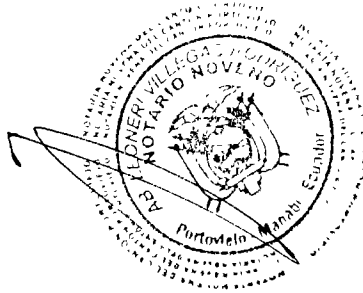
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

BanEcuador B.P.
 29/03/2018 10:17:57 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 543327382
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 137 - ROCAFUERTE (AG.) OP:Jabrava
 INSTITUCION DEPOSITANTE: GPM
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.63
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL:	5.23
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.P.
 (ID: 176010352000)

ROCAFUERTE (AG.)
 PEDRO CARBO Y ROCAFUERTE, ESQUINA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 059-503-000001478
 Fecha: 29/03/2018 10:16:10 a.m.

No. Autorización:
 290320180117601H352000120595030000014782018101815

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999
 Dir : PEDRO CARBO Y ROCAFUERTE, ESQUINA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

Fecha: _____ Hora: _____

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00109979

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

15025



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025706, certifico hasta el día de hoy 06/11/2018 8:46:14, la Ficha Registral Número 15025.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 12 de junio de 2009

Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Las Orquídeas IV Etapa

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros, lindera con calle cero dos, POR ATRAS, con doce metros, lindera con el lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros, lindera con el lote número doce, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros, lindera con el lote número ocho. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2243	12/sep/2005	30 692	30.717
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	997	12/sep/2005	16 898	16.915
EMBARGOS	EMBARGO	141	26/ago/2009	671	679

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 12 de septiembre de 2005

Número de Inscripción: 2243

Tomo 47

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4356

Folio Inicial:30 692

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:30.717

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2005

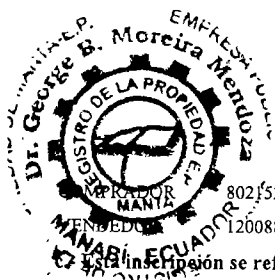
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez, debidamente representado por el Sr. Juan Rene Zamora Marquez. en calidad de apoderado segun consta el poder General que se adjunta en Protocolo-Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros, lindera con calle cero dos, POR ATRAS, con doce metros, lindera con el lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros, lindera con el lote número doce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros, lindera con el lote número ocho. Con una superficie total de Ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
					Empresa Pública Municipal
					Registro de la Propiedad de
					Manta-EP
					Pag 1 de 3
Certificación impresa por :maria_cedeno				Ficha Registral:15025	martes, 06 de noviembre de 2018
				Fecha: 06 NOV 2018	HORA:



802152710

LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO

SOLTERO(A)

MANTA

1200886289

MARQUEZ LEAL ENRIQUETA CARMEN

VIUDO(A)

MANTA

LAS ORQUIDEAS

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2243	12/sep/2005	30.692	30.717

[2 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 12 de septiembre de 2005

Número de Inscripción: 997

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4357

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAREl Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez, quien interviene mediante Poder General conferido al Sr. Juan Rene Zamora Marquez.Un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	802152710	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2243	12/sep/2005	30.692	30.717

Registro de : EMBARGOS

[3 / 3] EMBARGOS

Inscrito el : miércoles, 26 de agosto de 2009

Número de Inscripción: 141

Tomo:2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4875

Folio Inicial:671

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL

Folio Final:679

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de julio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble de propiedad de Alexis Facundo Lujano Cortez, y el Sr. Juan René Zamora Márquez, en calidad de apoderado del Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez y garante personal solidario. Juzgado Decimo Sexto de lo Civil de Manabí, deprecia al Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí. Se trata de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y vivienda, signado con el No. NUEVE, de la Manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

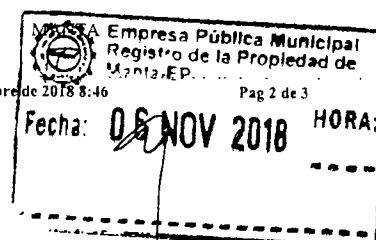
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C A		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000013174	JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL		MANTA	
DEUDOR	802152710	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	NO DEFINIDO		

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:15025

martes, 06 de noviembre de 2018 8:46

Pag 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00109980



GARANTE 800000000029928 ZAMORA MARQUEZ JUAN RENE NO DEFINIDO MANTA
GARANTE 800000000029927 HERNANDEZ BRIONES JACINTA EMILIA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2243	12/sep/2005	30 692	30.717

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:46:14 del martes, 06 de noviembre de 2018

A petición de: RAMIREZ DELGADO JOSE LUIS

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

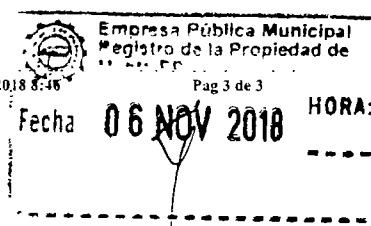
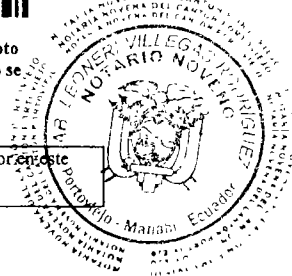
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



EXPANDED

EXPANDED

EXPANDED

Factura: 001-002-000012598

20161701038P02029

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701038P02029						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2018. (13 08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	JAIME MANUEL FLOR RUBIANES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ DELGADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306416361	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ DELGADO CAROLINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309011417	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ CHILAN WALTER ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306133149	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	TOALA QUIMI YONNY ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308426319	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr.ª María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 del cantón Quito, comparece el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA
2 ANÓNIMA representado por el DOCTOR JAIME MANUEL FLOR
3 RUBIANES, en su calidad de REPRESENTANTE JURÍDICO, en
4 ejercicio de la Representación Legal, en Asuntos Judiciales
5 conforme el documento que se adjunta como documento habilitante,
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
7 mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
8 Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz para obligarse y
9 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
10 documento de identificación, que con su autorización ha sido verificado
11 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
12 papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados
13 que se agrega al presente instrumento como habilitante, y, me solicita
14 elevar a escritura pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal
15 es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de PROCURACIÓN
17 JUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura, el
19 señor doctor Jaime Manuel Flor Rubianes, en su calidad de
20 Representante Jurídico, en ejercicio de la representación legal
21 para asuntos judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima,
22 conforme consta de la copia debidamente notarizada del nombramiento
23 que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
25 Metropolitano de Quito, y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de
26 actos y contratos.- SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.- El Banco
27 Pichincha Compañía Anónima, representado por el señor doctor Jaime
28 Manuel Flor Rubianes, en la calidad antes indicada, conforme lo

Dra. María Cristina Vallejo R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

00109982

1 como los abogados CARLINA ELIZABETH RAMIREZ DELGADO,
2 WALTER ARTURO HERNANDEZ CHILAN y TOALA QUIMI YONNY
3 ALFONSO, como procuradores judiciales del Banco RIchincha
4 Compañía Anónima, quedan expresamente facultados para
5 comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco RIchincha
6 Compañía Anónima, para proponer todo tipo de demandas o
7 denuncias, sean estas de la jurisdicción contenciosa o en cualquier
8 materia; comparecer en audiencias de estrados; intervenir en
9 audiencias públicas, orales y contradictorias, ante cualquier clase de
10 jueces, ceder a nombre del Banco derechos litigiosos y aceptar la
11 cesión de derechos litigiosos realizados por terceros a favor del Banco.
12 Comparecer en los juzgados penales, en los Tribunales de Garantías
13 Penales y en las Cortes, en cualquier grado o instancia, representando
14 al Banco; comparecer a rendir versiones y declaraciones a nombre del
15 mandante; deducir excepciones; realizar petitorios y exposiciones
16 legales, ratificar y legitimar comparecencias de abogados en juicios, e
17 intervenciones en diligencias judiciales efectuadas a nombre del
18 Banco; recusar jueces, fiscales; proponer acciones precautelatorias o
19 solicitar medidas cautelares reales de: secuestro, retención,
20 prohibición de enajenar y embargo; y, solicitar a los fiscales, jueces,
21 Tribunales, y Cortes, que dicten las medidas cautelares personales de:
22 prisión preventiva, prohibición de ausentarse del País, detención, y,
23 todas las demás contempladas en las leyes ecuatorianas; solicitar
24 inspecciones judiciales y exhibiciones dentro o fuera de juicios;
25 interponer toda clase de recursos permitidos por la Ley dentro de
26 cualquiera instancia, incluso los de hecho, de revisión y de casación;
27 acciones y recursos constitucionales de: inconstitucionalidad, ordinario
28 de protección, extraordinario de protección, medidas cautelares, acción

Dra. María Cristina Valiejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 autorizan los estatutos del Banco Pichincha Compañía Anónima,
2 confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se
3 requiere, constituyendo como procuradores judiciales del Banco
4 Pichincha Compañía Anónima, en toda la República del Ecuador, tanto
5 al señor doctor JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO abogado, con
6 matrícula profesional número trece guion dos mil tres guion treinta
7 y cinco, del Foro de Abogados, así como a la señora abogada
8 CARLINA ELIZABETH RAMIREZ DELGADO abogada, con matrícula
9 profesional número cero nueve guion dos mil once guion ciento
10 treinta y cinco del Foro de Abogados; así como al señor doctor
11 WALTER ARTURO HERNANDEZ CHILAN abogado, con matrícula
12 profesional número trece guion mil novecientos noventa y seis
13 guion uno, del Foro de Abogados; así como también al abogado
14 TOALA QUIMI YONNY ALFONSO abogado, con matrícula
15 profesional número trece guion dos mil uno guion trece, del Foro
16 de Abogados. A los referidos profesionales del Derecho se les asigna
17 individual o conjuntamente, todo el poder para comparecer a juicios a
18 nombre del Banco; en consecuencia, tanto los doctores JOSE LUIS
19 RAMIREZ DELGADO, así como los abogados CARLINA ELIZABETH
20 RAMIREZ DELGADO; WALTER ARTURO HERNANDEZ CHILAN y
21 TOALA QUIMI YONNY ALFONSO, quedan expresamente facultados
22 para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco
23 Pichincha Compañía Anónima, en toda clase de juicios, en calidad de
24 actor o demandado, denunciante o denunciado, acusador particular o
25 acusado, o tercerista en representación de los derechos del actor, o
26 demandado, o acusado, ante cualquier Tribunal, Corte o Unidad
27 Judicial de la República del Ecuador, en cualquier instancia;
28 consecuentemente, los doctores JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO, así

00109983

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCEAVESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAGUAY

1 de acceso a la información pública, habeas data, habeas corpus y
2 acción por incumplimiento, sin perjuicio de que al proponerlos, se
3 alegue la nulidad del proceso tachar testigos, repreguntarles y
4 presentar los testigos que considere conveniente, podrá aprobar u
5 objetar peritajes, liquidaciones, avalúos, exhibir y reconocer
6 documentos.- La presente procuración judicial incluye, todas y cada
7 una de las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro
8 (44) del Código de Procedimiento Civil; por lo tanto, los doctores JOSE
9 LUIS RAMIREZ DELGADO, así como los abogados: CARLINA
10 ELIZABETH RAMIREZ DELGADO; WALTER ARTURO HERNANDEZ
11 CHILAN y TOALA QUIMI YONNY ALFONSO, quedan expresamente
12 facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del
13 Banco Pichincha Compañía Anónima, declarar de plazo vencido las
14 obligaciones, transigir, desistir de los litigios, absolver posiciones y
15 deferir el juramento decisorio, declarando bajo juramento que pese a
16 que se ha agotado todos los esfuerzos para ubicar al demandado o
17 demandados, es imposible determinar el domicilio y la individualidad o
18 residencia de quien deba ser citado, para solicitar publicaciones de
19 citación por la prensa; adicionalmente, recibir a nombre del Banco
20 Pichincha Compañía Anónima, la cosa o valores sobre lo cual verse el
21 litigio.- Adicionalmente, esta Procuración Judicial otorga a los
22 mandatarios las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y tres
23 (43) del Código Organico General de Procesos. La Procuración Judicial
24 que se otorga, incluye también, la facultad de comparecer válidamente
25 a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, para presentar y
26 promover reclamos administrativos, actos o diligencias preparatorias,
27 actos urgentes y diligencias de exhibición previa, así como trámites
28 extrajudiciales de cualquier otra índole, ante personas naturales, o

Dra. María Cristina Vallejo R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 jurídicas públicas o privadas - La presente procuración judicial incluye
2 todas las facultades accesorias inherentes a la misma, por lo cual
3 doctores JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO, así como los abogados
4 CARLINA ELIZABETH RAMIREZ DELGADO; WALTER ARTURO
5 HERNANDEZ CHILAN y TOALA QUIMI YONNY ALFONSO, quedan
6 expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente,
7 a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, en el ejercicio de
8 este poder, entendiéndose por incorporadas todas y cuantas facultades
9 fuesen necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato
10 de procuración, de tal suerte que en ningún momento se le objete de
11 insuficiente por falta de cláusula especial.- Además los Procuradores
12 Judiciales podrán a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima,
13 solicitar audiencias de mediación; comparecer a las audiencias,
14 transigir o llegar a acuerdos y suscribir las Actas de mediación;
15 comparecer y auspicar al Banco Pichincha compañía Anónima en los
16 tribunales de arbitraje como actores o demandados, con las mismas
17 facultades que se les confiere para intervenir en los juicios que se
18 tramitan en la justicia ordinaria. TERCERA.- Se excluye de este poder,
19 expresamente, la facultad para recibir a nombre de Banco Pichincha
20 Compañía Anónima o de sus representantes legales, citaciones de
21 nuevas demandas, denuncias, acusaciones particulares o querellas,
22 requerimientos, reconvenciones o peticiones de mediación y arbitraje o
23 conciliación de cualquier clase de juicios, indagaciones previas o
24 procesos, sea en la jurisdicción ordinaria, o, relativos a denuncias,
25 quejas o reclamos de procedimientos administrativos seguidos en
26 contra del Banco Pichincha Compañía Anónima, citaciones que no
27 tendrán validez alguna si se realizan.- CUARTA.- El Banco Pichincha
28 Compañía Anónima, a través de cualquiera de sus representantes

00109984

1 legales autorizados, podrá sustituir o revocar el presente mandato de
2 procuración judicial, en cualquier momento.- Usted, señora Notaria, se
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
4 validez de este instrumento. Firmado) Doctor Alfonso Cabrera
5 Velásquez, afiliado al Foro de Abogados bajo el número uno siete
6 guión mil novecientos noventa y ocho guión sesenta y cuatro (17-1998-
7 64). HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los
8 documentos anexos y habilitantes, que se incorporan, queda elevada a
9 escritura pública con todo su valor legal, y que el compareciente
10 acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
11 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
12 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la
13 Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de
14 ello firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 J) DOCTOR JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

20 C.C.

C.V.

21

22

23

24

25

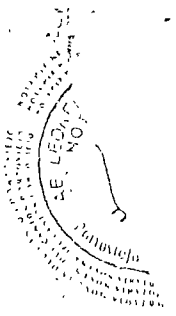
26

27

28

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

00109985

DRA. LUISA POLOZ GUANO
NOTARIA DUYUAGT SIMA SEGUNDA
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701794412

Nombres del ciudadano: FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES V CECILIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: FLOR JAIME

Nombres de la madre: RUBIANES MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOI AÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Jaime Flores

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

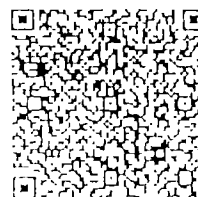
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 11:50:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



157.0741



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
170179441-2

APellidos y Nombres:
FLOR RUBIAES
JAIJA MANUELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1940-04-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

CECILIA DEL CARMEN
FLORES V

LEONER VILLAGA RODRIGUEZ
NOTARIO NOVENO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: FLOR JAIME

APellidos y Nombres de la Madre: RUBIAES MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-24

LEONER VILLAGA RODRIGUEZ
NOTARIO NOVENO

ESPACIO
EN
BLANCO

00109986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento Recibido 951

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701794412

Nombre: FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sutragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

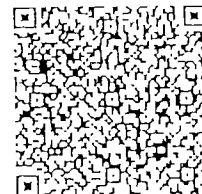
Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1510741



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la L.C.I. y su reglamento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 0242 3701794412

NÚMERO DE CERTIFICADO: 015 0242
 CÉDULA: 3701794412
 FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CARTAGUZA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
 ZONA:

NOTARIO LEONARDO VILLEGAS
 NOTARIO NOVENO
 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, 04 JUL. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
 EN
 BLANCO



BANCO PICHINCHA C.A.

00109987

Quito, 20 de agosto del 2015

Señor doctor

JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio de Banco Pichincha C.A., reunido el 14 de julio del 2015, tuvo el acierto de re-elegirle, fundamentado en el Art. 54 del Estatuto social, **Representante Jurídico** del Banco Pichincha C.A., por el período de dos años. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo a la ley.- Sus principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53 al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A., sin perjuicio de otros que llegue a tener en virtud de las reformas que se autoricen durante la vigencia de este nombramiento.- En tal virtud, de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la representación legal del Banco exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultad para otorgar y revocar los poderes de procuración judicial a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto y el Gerente General.

Para los efectos de la inscripción del presente nombramiento, me permito consignar la siguiente información: Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3º de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- El estatuto se codificó mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3º del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.; se reformó mediante escritura pública



BANCO PICHINCHA CA

otorgada el 2 de diciembre del 2014, inscrita así mismo, el 2 de febrero del 2015.

Con tal motivo le expreso mi felicitación.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa

Presidente

Acepto la re-elección y cargo en Quito, el 20 de agosto del 2015

Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes

C.c.: 1701794412

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí
Quito, a 04 JUL. 2016

Dr. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Matriz | Quito
Av Amazonas 4560 y Percha
PBX. (02) 2 992 200
www.pichincha.com

00109988

TRÁMITE NÚMERO: 57424



DRA. LUISA I. GARCÍA ZOLA
NOTARIA QUINTA DE SIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REPRESENTANTE JURÍDICO

NÚMERO DE REPERTORIO:	39768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13272
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLOR RUBIANES JAIME MANUEL
IDENTIFICACIÓN	1701794412
CARGO:	REPRESENTANTE JURÍDICO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antece de es igual al documento presentando ante mi
Quito, a 04 JUL. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAQUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FECHA DE ACTUALIZACION: 13/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

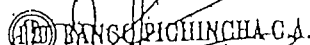
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INACUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEÑERÍA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB
Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981163 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: ochisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIOPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 381
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA


BANCO PICHINCHA C.A.

Simon Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a

04 JUL. 2016

ABJERTCS:
Dra. M. C. GERRADOS
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Codi: 634809
13 FEB. 2015
AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 13/02/2015 11:56:56

00109989

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORD DE ABOGADOS

AB. TOALA QUIMI YOHNY ALFONSO

Matrícula No: 13-2001-13
Cédula No: 1308428319
Fecha de inscripción: 30/05/2010
Matrícula anterior: 2442
Tipo de sangre: O+

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORD DE ABOGADOS

AB. HERNANDEZ CHILAN WALTER ARTURO

Matrícula No: 13-1908-1
Cédula No: 1309193149
Fecha de inscripción: 17/05/2010
Matrícula anterior: 1689
Tipo de sangre: O+

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORD DE ABOGADOS

AB. RAMIREZ DELGADO JOSE CUIB

Matrícula No: 13-2001-35
Cédula No: 1308418381
Fecha de inscripción: 07/10/2010
Matrícula anterior: 2769
Tipo de sangre: A+

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORD DE ABOGADOS

AB. RAMIREZ DELGADO CAROLINA ELIZABETH

Matrícula No: 09/2011-135
Cédula No: 1309011417
Fecha de inscripción: 06/10/2011
Matrícula anterior: NO
Tipo de sangre: O+

Firma

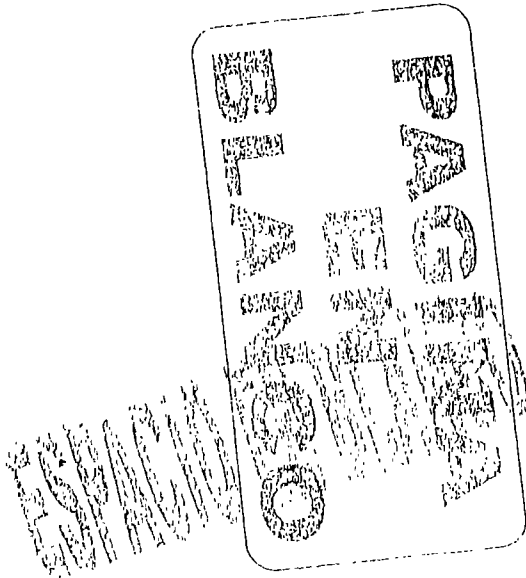
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi
Quito, a 04 JUL. 2016

Dña. M^a. Cristina Vallejo
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

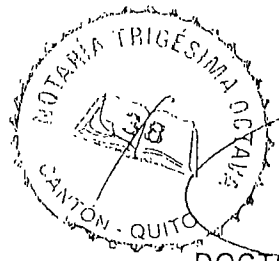
Decreto cincuenta y 254
recho

00109990

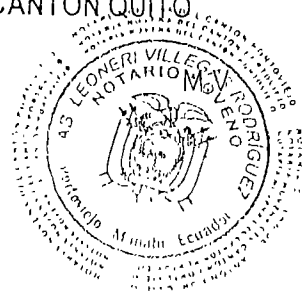
Dra. María Cristina Vallejo Ramírez

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado por el DOCTOR JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, en su calidad de REPRESENTANTE JURÍDICO, en ejercicio de la Representación Legal, en Asuntos Judiciales, a favor de: ABOGADO JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO, ABOGADA CARLINA ELIZABETH RAMIREZ DELGADO, ABOGADO WALTER ARTURO HERNANDEZ CHILAN; Y, ABOGADO YONNY ALFONSO TOALA QUIMI; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- CUATRO de Julio del dos mil dieciséis.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

100-443886-100

SECRET

00109991

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 4052

Número de Repertorio: 8260

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4052 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A SUCURSAL PORTOVIEJO	ADJUDICATARIO
800000000073883	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO	AUTORIDAD COMPETENTE
0802152710	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

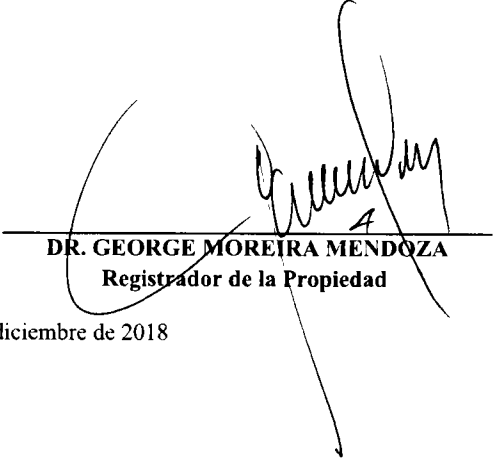
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2280109000	15025	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha : 13-dic./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 14 de diciembre de 2018